

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 de Marina.*

2.856

MORENO AGRELA, Francisco de Paula; domiciliado últimamente en Linares; comparecerá, en el término de quinto día, ante el Juzgado de la Concepción, de Barcelona, para prestar declaración en causa por estafa, número 192 de 1924, instruida por dicho Juzgado, Secretaría del Sr. Guardiola, y en cuya causa se acusa a Gabriel Alberto Morera Esteva; bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho. 11804

2.857

MORENO ORTAL, Porfidio; de veintidós años de edad, natural de Campo Cámaras y vecino de Baza; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Guadix, sito en la Plaza de la Constitución, dentro del término de quinto día, con objeto de ser oído en la causa que se instruye bajo el número 120 del corriente año, sobre estafa, con la prevención de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho. 11814

2.858

PULPAN, José; cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignora; domiciliado últimamente en Alcázar de San Juan; comparecerá ante la Audiencia provincial de Ciudad Real, el día 31 de Julio actual, a las diez de la mañana, a fin de que declare en el acto del juicio oral de la causa que se sigue contra Julián Lizcano Campo, por disparo. 11913

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca,*

*captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 307 de la Marina.*

9.788

ALONSO FERNANDEZ, Antonio; de treinta y dos años de edad, soltero, hijo de Ceferino y Dolores, chófer, natural de Nava, y vecino de Oviedo; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Oviedo, Secretaría del Sr. López Planas con objeto de constituirse en prisión, acordada por la Superioridad en el sumario que se le instruye en dicho Juzgado por homicidio por imprudencia. 11944

9.789

ARTEAGA SENA, Dolores; de veintitres años de edad, soltera, hija de José y de Carmen, natural y vecina de Sevilla, Rodrigo de Triana, 78, labores; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Oviedo, con objeto de constituirse en prisión, en causa por resistencia, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarada rebelde. 11946

9.790

ASCONA Y PEREZ DE FUNGUITU, Alfonso; hijo natural de Santiago, natural y vecino de Sevilla, profesión jornalero, de estado soltero, de trece años de edad; domiciliado últimamente en la calle Mallen, número 10; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito de Salvador, de Sevilla, y Secretaría del Licenciado don Fernando Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4. 11961

9.791

BARRIS SERRA, Emilio; natural de Darrues, de estado soltero, profesión matarife, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Magallanes, número 43, piso segundo; procesado en causa número 625, sobre delito contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. Juan León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11922

9.792

BLASI JORBA, José; hijo de Venecio y de Narcisa, natural y vecino de Barcelona, de profesión herrero, de diez y ocho años de edad; domiciliado últimamente en el Pasaje Horto dels Velutens, número 2, cuarto; procesado en causa número 270 de 1923, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. Juan León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11927

ción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. Juan León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11927

9.793

GARABELOS PAZOS, José; de diez y seis años, hijo de Perfecto y de Pilar, natural y vecino de Salcedo, labrador, sin instrucción ni antecedentes penales; procesado en causa número 71 de 1924, por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pontevedra, con el fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde. 11952

9.794

GARBALAN TINANT, Raimundo; de veintinueve años de edad, hijo de Raimundo y de Joaquina, viudo, natural de Alcalá de Aljucar (Albacete), y vecino de Oviedo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Oviedo, Secretaría del Sr. López Planas, con el fin de constituirse en prisión en causa por estafa. 11948

9.795

CASAL RODRIGUEZ, Ramón; de cuarenta y seis años de edad, casado, labrador, domiciliado últimamente en el lugar de Cornes, Ayuntamiento de Rois, hoy ausente en ignorado paradero, se le cita para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Padrón, para recibirle indagatoria en causa que, en unión de otro, se le instruye por cohecho y defraudación, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiese lugar en derecho. 11949

9.796

COSTA LAUDETE, Rafael; hijo de Vicente y de Leonarda, natural de Ayora (Valencia), de estado soltero, de profesión del comercio, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, sin domicilio; procesado en causa número 125 de 1924, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. Juan León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11924

9.797

DOMINGO UBACH, Pedro; hijo de Francisco y de Teresa, de veintiséis años, natural de Las Pilas, de estado soltero, de profesión vaquero, domiciliado últimamente en Igualada; procesado en causa número 376 de 1923 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Acisclo Casanovas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11920

9.798

ESPLUGAS BALLVEY, Ernesto; hi-

(Continúa en la página 430.)

# DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE HACIENDA

## INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

ESCALAFÓN DEL CUERPO PERICIAL DE CONTABILIDAD DEL ESTADO, TOTALIZADO EN 31 DE DICIEMBRE DE 1923

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA DONDE SIRVEN	EDAD			SERVICIOS								
			Años...	Meses...	Días...	En la clase			En el Cuerpo			Al Estado		
						Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...
<b>JEFES DE ADMINISTRACIÓN DE PRIMERA CLASE</b>														
<i>Activos.</i>														
1	D. Enrique Labrador de la Fuente.....	Intervención civil de Guerra y Marina.....	58	2	18	8	6	9	30	8	13	41	4	24
2	Luis Maffette y La Roche.....	Intervención civil de Guerra y Marina.....	61	1	10	3	9	4	30	2	3	46	2	15
3	Juan Montes de la Iglesia.....	Intervención general.....	60	2	20	3	9	3	30	2	3	44	0	29
4	Pedro Garate y Serra.....	Intervención civil de Guerra y Marina.....	59	2	28	2	4	11	30	1	29	30	1	
<i>Excedente.</i>														
1	D. Arturo Forcat Rivera.....	Intervención de la Dirección general de la Deuda.	52	2	16	1	5	21	27	10	22	30	2	1
<b>JEFES DE ADMINISTRACIÓN DE SEGUNDA CLASE</b>														
<i>Activos.</i>														
1	D. Fernando López y López.....	Ministerio del Trabajo.....	54	10	4	3	9	2	30	2	5	30	2	5
2	Rogelio Casanova Moscardó.....	Intervención general.....	53	5	28	3	9	2	30	1	25	30	1	25
3	Miguel Muñoz-Delgado y Jiménes.....	Intervención de Hacienda de Sevilla.....	55	3	2	3	9	2	30	2	4	34	5	14
4	Antonio Fernández-Valmayor y Delgado.....	Consejo de Administración de las Minas de Almadén.....	64	1	24	3	9	2	29	9	26	37	3	
5	Sebastián Forn y Serra.....	Intervención de la Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	58	4	27	3	9	2	30	1	29	30	1	29
6	Julio Zarraluqui y Martínez.....	Intervención Central de Hacienda.....	58	2	2	3	9	2	24	3	25	27	2	15
7	Antonio Domínguez Fernández.....	Intervención de Hacienda de Huelva.....	58	8	11	2	2	9	7	7	27	25	5	11
8	Arturo Flta de Rego.....	Intervención de la Ordenación de Hacienda.....	46	2	5	2	2	11	9	5	21	28	7	20
9	Laciama Valverde Rodríguez.....	Delegación de Asuntos tributarios en Marruecos.	32	11	22	2	5	25	9	4	15	11	1	11
<i>Excedente.</i>														
1	D. Antonio Mir Roselló.....	Intervención de Hacienda de Baleares.....	32	5	20	2	4	10	9	4	7	13	2	7
<b>JEFES DE ADMINISTRACIÓN DE TERCERA CLASE</b>														
<i>Activos.</i>														
1	D. Fernando Duque Sampayo.....	Intervención de la Ordenación de pagos de Instrucción pública y Fomento.....	33	7	16	3	9	2	9	5	22	12	11	12
2	Representación del Estado en Tabacos.....		31	1	16	3	9	2	9	5	20	12	10	10



NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA DONDE SIRVEN	EDAD			SERVICIOS								
					En la clase			En el Cuerpo			Al Estado		
		Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...
13 D. José María Alfórez y Maruri.....	Intervención de Hacienda de Almería.....	31	6	9	3	9	»	9	»	10	11	23	
14 Antonio María Casas Ureña.....	Intervención de Hacienda de Zamora.....	35	3	»	3	9	»	8	»	11	5	20	
15 Carlos Caamaño y Horcasitas.....	Intervención de la Dirección de la Deuda.....	45	10	21	3	9	»	9	»	9	3	6	
16 Federico Aygües Ponce.....	Intervención de Hacienda de Valencia.....	35	10	10	3	9	»	8	»	19	11	»	
17 Salvador Morete del Arroyo.....	Intervención de Hacienda de Guipúzcoa.....	36	6	20	3	9	»	9	»	»	11	»	
18 Casimiro Canut Piquer.....	Intervención de Hacienda de Lérida.....	44	1	26	3	9	»	7	»	8	1	23	
19 José Antonio Torá y Silva.....	Intervención de la Sección de Loterías.....	37	»	»	3	9	»	6	»	7	4	4	
20 Alfonso Urzay Miguélez.....	Intervención de Hacienda de Guadalajara.....	26	11	28	3	9	»	6	»	5	»	14	
21 Manuel Pastor Bereciartúa.....	Intervención de Hacienda de Santander.....	27	»	12	3	9	»	9	»	4	»	»	
22 Alfonso Esteban y López Aranda.....	Intervención del Consejo de Administración de las Minas de Almadén.....	28	8	4	2	11	5	6	4	21	6	21	
23 Moisés Iglesias Arza.....	Intervención de Hacienda de Orense.....	45	»	4	2	8	9	6	4	9	9	15	
24 Alfonso Cereceda y Solo.....	Intervención de Hacienda de Zaragoza.....	30	7	»	2	»	11	6	4	22	12	10	
25 Baldomero García Martínez.....	Intervención de Hacienda de Lugo.....	55	7	14	»	7	»	12	4	19	30	29	
26 Juan Manuel Menéndez Linde.....	Intervención civil de Guerra y Marina.....	26	10	23	1	»	18	6	4	6	9	»	
27 Florentín Quemada y Blanco.....	Intervención de Hacienda de Valladolid.....	27	10	20	»	»	6	6	4	26	9	»	
<i>Excedentes.</i>													
1 D. Joaquín Ducet Cabanach.....	Intervención de Hacienda de Barcelona.....	32	3	3	2	1	20	7	5	20	7	20	
2 Francisco Sigler Romeo.....	Intervención de Hacienda de Cádiz.....	35	7	14	2	8	12	7	10	27	11	7	
3 Gonzalo Terol Pascual.....	Intervención de Hacienda de Tarragona.....	62	4	3	»	»	»	9	10	14	21	14	
4 Julián Herrera Bárcena.....	Intervención de Hacienda de Palencia.....	63	4	9	»	»	»	2	1	17	36	2	
<b>JEFES DE NEGOCIADO DE TERCERA CLASE</b>													
<i>Activos.</i>													
1 D. Martín Pou Moragues.....	Intervención de Hacienda de La Coruña.....	29	7	11	4	5	»	6	4	23	6	19	
2 Luis Corrales Cerrás.....	Intervención de Hacienda de Avila.....	28	»	21	4	5	»	6	4	25	9	»	
3 Eladio Antón Matás.....	Intervención de Hacienda de Murcia.....	27	8	14	4	5	»	6	2	16	9	»	
4 Angel Rojano Fernández.....	Intervención de Hacienda de Córdoba.....	30	4	28	4	5	»	6	4	»	11	23	
5 Rafael Ripoll Romeu.....	Intervención de Hacienda de Murcia.....	31	5	22	4	5	»	6	4	4	9	9	
6 Antonio Vaquero Márquez.....	Intervención de Hacienda de León.....	29	9	2	4	5	»	6	4	7	11	29	
7 José Sánchez García.....	Intervención de Hacienda de Badajoz.....	29	2	13	4	5	»	6	5	»	8	9	
8 Antonio Jiménez Sáez.....	Intervención de Hacienda de Cáceres.....	32	4	»	4	5	»	6	5	»	8	16	
9 Carlos Reushaw Darmanin.....	Intervención civil de Guerra y Marina.....	29	»	»	4	5	»	6	4	21	9	»	
10 Juan Fernández Perales.....	Intervención de Hacienda de Zaragoza.....	39	11	3	4	5	»	5	8	18	13	»	
11 Joaquín Morino Conde.....	Intervención de Hacienda de Málaga.....	35	1	21	4	»	»	5	2	17	9	»	
12 Eduardo León y Garrido.....	Intervención de Hacienda de Ciudad Real.....	34	3	29	4	5	»	5	1	10	6	20	
13 Edmundo González Bursat.....	Intervención de Hacienda de Burgos.....	28	»	20	2	1	»	4	2	9	1	22	
14 Santiago de los Mozos de Dios.....	Intervención de Hacienda de Málaga.....	24	10	18	»	5	25	»	5	25	9	»	
15 José Gárate y Fernández. (En comisión.).....	Intervención de Hacienda de Burgos.....	22	11	20	»	5	17	»	5	17	2	11	
16 Francisco de Asís Canga-Arquelles. (En comisión.).....	Intervención de Hacienda de Cádiz.....	27	1	5	»	5	18	»	5	18	2	10	
17 Ignacio Díaz Pérez. (En comisión.).....	Intervención de Hacienda de Barcelona.....	30	»	11	»	5	18	»	5	18	2	9	
18 Miguel Mir Rosselló. (En comisión.).....	Intervención de Hacienda de Tarragona.....	34	9	4	»	5	10	»	5	10	2	11	
19 Adolfo Usón Gracia. (En comisión.).....	Intervención de Hacienda de Huesca.....	21	2	13	»	5	17	»	5	17	2	24	
20 Asdrúbal Ferrelro Cid.....	Intervención de Hacienda de Palencia.....	27	3	4	»	5	14	»	5	14	9	»	
21 Pedro Sánchez Ruiz.....	Intervención de Hacienda de Córdoba.....	31	4	13	»	5	25	»	5	25	9	»	
22 Manuel Ajamil Ventosa. (En comisión.).....	Intervención de Hacienda de Cuenca.....	35	2	26	»	5	25	»	5	25	9	»	

23	Guillermo Álvarez Herrero. (En comisión.)...	Intervención de Hacienda de Sortá.....	22	11	3	»	5	25	»	5	25	2	6	3
24	Francisco Armas Rey. (En comisión.).....	Intervención de Hacienda de Sevilla.....	28	2	16	»	5	11	»	5	11	2	6	9
25	Rafael Pérez Bauera. (En comisión.).....	Intervención de Hacienda de Castellón.....	24	4	24	»	5	11	»	5	11	2	6	15
26	Enrique Alonso Redondo. (En comisión.).....	Intervención de Hacienda de Granada.....	30	9	18	»	5	17	»	5	17	2	6	11
27	Antonio Lucena y de Larriva. (En comisión.)...	Intervención de Hacienda de Jaén.....	23	»	17	»	5	12	»	5	12	2	6	»
28	Juan González Palomino. (En comisión.).....	Intervención de Hacienda de Teruel.....	27	7	20	»	5	»	»	5	»	2	»	»

Madrid, 31 de Diciembre de 1923.—El Interventor general, F. S. Rafael Riaño.

jo de Dolfin y de María, natural de Pia de Cabra (Valls), provincia de Tarragona, de estado soltero, de profesión electricista, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Rosellón, número 282; procesado en causa número 557 de 1923, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. Juan León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11923

9.799

FERNANDEZ CUESTA, Antonio; hijo de Santiago y de María, natural de Santiago de Chile, según dice, de estado viudo, de unos cuarenta y cuatro años de edad, es bajo, delgado, con bigote y bigote; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por tentativa de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Logroño. 11940

9.800

GARCIA GONZALEZ, Eugenio; domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado en causa sobre atentado, número 205 de 1923; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría del señor Fuertes, en término de diez días, para ser reducido a prisión, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde. 11935

9.801

GARMENDIA GUTIERREZ, Santiago; hijo de Ramón y de Soledad, natural y vecino de Bilbao, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintitrés años de edad; procesado por atentado en causa número 168 de 1923; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de dicha villa, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 11930

9.802

GANETA CORTES, Antonio; domiciliado últimamente en Barcelona, en una barraca de la orilla izquierda del Bogaleto; procesado por daños y hurto, número 182 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de dicha capital, Secretaría de D. Alejandro Simarro, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11921

9.803

GARRIDO ALONSO, Antonio (a) "Pichouze"; hijo de Angel y de Gumerinda, natural y vecino de Guillarey, de estado soltero, de profesión labrador, de veintidós años; procesado por lesiones; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Tuy a constituirse en prisión. 11968

9.804

GONZALEZ MORENO, Juan; natural de Málaga, de estado casado, de sesenta y cuatro años de edad, hijo de Juan y de Josefa; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Cava de San Miguel, 15, principal; procesado en causa número 159 de 1924 por el delito de amenazas, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente de Valencia, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 11970

9.805

HERNANDEZ SANCHEZ, María; natural de Almería, de estado viuda, profesión su sexo, de treinta y ocho años de edad, hija de Francisco y Francisca; domiciliada últimamente en Martos; procesada por corrupción de menores en causa número 172 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Martos. 11982

9.806

LOPEZ ARIBO, Joaquín; hijo de padre natural y de Carmen López, natural de Madrid, de estado soltero, profesión pulidor, de quince años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Montañans, número 1 bis, cuarto; procesado en causa número 270 de 1923 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción de Barcelona, Secretaría de don Juan León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11926

9.807

LORENTE CABRERA, Antonio; hijo de Felicísimo y de Emilia, natural de Valencia, de estado casado, profesión del comercio, de cuarenta y cuatro años; domiciliado últimamente en Badalona, calle de Santa Madrona, número 30; procesado en causa número 66 de 1922 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción de Barcelona, Secretaría de D. Juan León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11925

9.808

LUCERIGA, José; de treinta años de edad, ante, comisionista en café, siendo hijo de un ayudante de cajero en la sucursal del Banco de España en Sevilla, suponiéndose vecino de dicha ciudad, barrio de Triana; procesado por robo de mercancías en el sumario número 80 del año de 1923; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Lora del Río en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión decretada en el referido sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11941

9.809

MAGANA JURADO, Pedro; hijo de Pedro y de María, natural de Gérgal, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Almería; procesado por hurto en causa número 247 de 1923, seguido en el Juzgado de San Sebastián, de Almería; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de dicha capital. 11915

9.810

MASCARO FORTESA O SOBTERA, Juan; hijo de Antonio y de Josefa, de treinta y seis años, soltero, labrador, natural de Solsona, de estatura regular, pelo negro, ojos castaños, rostro moreno, con bigote, fugado de la prisión preventiva de Figueras, en la que se hallaba preso en méritos de la causa número 21 del corriente año, que se le sigue sobre sustracciones, el día 14 de Julio; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Figueras dentro del término de diez días, con objeto de reincorporarse en dicha prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11936

9.811

RAYA, CORDERO, Miguel; hijo de Francisco y de Soledad, natural de Jerez de la Frontera, de estado casado, profesión albañil, de cuarenta y dos años de edad; domiciliado últimamente en dicha ciudad, plaza de Becerra, número 4; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador de Sevilla, Secretaría de D. Casimiro Revueña, calle Almirante Apodaca, número 4. 11960

9.812

ROMERO MERINO, Josefa, conocida por Piedad; natural de Almadrales, hija de Francisco y de María, de estado viuda, profesión vendedora, de treinta y un años de edad, ambulante; domiciliada últimamente en Salamanca; procesada por hurto de caballerías; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Piedrahita (Ávila), con el fin de recibir declaración, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 11951

9.813

RUIZ GONZALEZ, Irene; hija de Germán y de Casilda, natural de Marzanedo, de estado viuda, profesión sus labores, de cuarenta y un años de edad; domiciliada últimamente en Bilbao; procesada por robo en causa número 55 de 1923; para constituirse en prisión comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de dicha villa, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 11926

9.814

**SANTOS, Concha**, que también usa los nombres de Ramona Santos o Ramona Ealata; de profesión vendedora, de unos veintiseis años, bajita, color moreno, picada de viruelas; domiciliada últimamente en Barcelona, calle Sadurní, número 4, tercero, segunda; procesada en causa por estafa, número 435 de 1924; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado del distrito de la Concepción, de dicha capital, Secretaría de D. Juan León, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

11927 bis

9.815

**SUSO BERNARDO, Leopoldo** Felipe; hijo de Lamberto y de Emilia, natural de Escasay, de estado soltero, profesión jornalero, de veintin años de edad; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de dicha villa, bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde, parándose el perjuicio a que hubiere lugar.

11920

9.816

**VAZQUEZ IGLESIAS, Ezequiel (a)** "Peña y Blanquilla"; de veintiseis años de edad, hijo de José y de Casilda, soltero, jornalero, natural y vecino de San Claudio, Ayuntamiento de Oviedo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, Secretaría del Sr. López Planas, con objeto de constituirse en prisión, acordada en el sumario que se instruye por hurto contra el mismo.

11945

9.817

**VAZQUEZ IGLESIAS, Ezequiel, y Domingo Sánchez Vera**; domiciliados últimamente en Oviedo, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Oviedo, Secretaría del Sr. López Planas, con el fin de constituirse en prisión en causa por tentativa de robo.

11947

9.818

**ZORRILLA PEREZ, Jesús**; natural de Vera, hijo de Agapito y de Juana, de estado soltero, profesión marino, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Centro, de dicha villa.

11976

9.819

**MIRALES SURIA, Fernando**; natural de Madrid, de estado soltero, profesión fundador, de diez y seis años, hijo de Joaquín y de Rosa; domiciliado últimamente en la calle de Embajadores, 98; procesado por hurto, bajo el número 1.327 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo

do Gómez García para ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

11882

9.819 bis.

**MOLINA MARTIN, Miguel**; hijo de José y de Cabeza, natural y vecino de Motril, de estado casado con Antonia Moreno García, de oficio marinero, de veinte años, cuyo actual paradero se ignora, que fué procesado en causa número 135 de 1920 sobre lesiones graves; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de instrucción de Motril para ingresar en la cárcel a cumplir la pena que le ha sido impuesta en dicha causa con apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

11857

9.820

**MON MONTANO, Servando**; de veinticuatro años, hijo de Joaquín y de Pilar, natural de Vega de Allande, pinche de cocina; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Argumosa, número 2, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de enjuiciamiento criminal; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote, y dentro de diez días, al objeto de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad en causa contra el mismo, seguida por delito de hurto y uso de nombre supuesto, bajo el número 635 de 1921.

11800

9.821

**MORENO Y MORENO, Esteban**, conocido por Esteban Moreno Cortés; natural de Quesada, de estado soltero, profesión jornalero, de cincuenta y ocho años, hijo de Francisco y de María, de estatura baja, pelo entrecano, cejas castañas, ojos melados, nariz y boca regulares, barba poblada, cara oval, color moreno, viste pantalón de pana, chaleco claro, chaqueta de paño oscuro, alpargatas sombrero de ala ancha; domiciliado últimamente en Linares, calle de Quevedo, 11; procesado por hurto en sumario número 105 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Villacarrillo (Jaén) para constituirse en prisión.

11871

9.822

**MORENO MUÑOZ, Francisco**; natural de Madrid, de estado soltero, profesión fontanero, de treinta años, hijo de Félix y de Bernabea; domiciliado últimamente en el Paseo de los Campos, número 1; procesado por hurto, bajo el número 1153 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de don Ricardo Gómez, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

11836

9.823

**MORALES JIMENEZ, José**; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión joyero, de veinte años, hijo de José y Plácida; domiciliado últimamente en

Madrid, calle del Prado, número 12, piso segundo; procesado por hurto, causa 622 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte para responder a los cargos que le resultan en dicha causa y ser reducido a prisión.

11880

9.824

**NAVABRO FOLGADO, Arturo**; natural de Bilbao, de estado soltero, profesión comercio, de treinta y nueve años, hijo de Pedro y de Cándida; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Sacristanes, número 7; procesado por hurto, bajo el número 837 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

11884

9.825

**NÚÑEZ DE ARENAS Y DE LA ESCOSURA, Manuel**; natural de Madrid, de estado soltero, profesión periodista de treinta y cinco años, hijo de Manuel y de Inés; domiciliado últimamente en la calle de los Madrazos, escuela; procesado en sumario 500 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, Secretaría de D. Dalmau, para llevar a efecto su prisión.

11877

9.826

**NÚÑEZ ARENAS Y ESCOSURA, Manuel**; natural de Madrid, de estado soltero, de profesión periodista, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de los Madrazo, 14, principal; procesado por injurias a Su Majestad el Rey (sumario 582 de 1921); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de D. Felipe de Sando.

11876

9.827

**OBISPO ALONSO, Paula Victoria**; Antonia; natural de Madrid, de estado soltera, de diez y nueve años, hija de Valentín y de Victoria, ignorándose su último domicilio; procesada en sumario 738 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de don José Dalmau, para llevar a efecto su prisión, decretada por la Superioridad.

11879

9.828

**ODRIOZOLA ALBERDI, José María**; natural de Zanarraga, de estado soltero, profesión ebanista, de treinta años de edad, hijo de Cándido y de Ramona, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Estrella, número 11; procesado por hurto, bajo el número 1.269 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gó-

mez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

11885

9.829

PEREZ HIDALGO, Francisco; hijo de Joaquín y de Petronila, natural de Ecija, de estado soltero, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Antonio Jurillo, 10; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Salvador, de dicha capital, y Secretaría de D. Fernando Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4.

11870

9.830

PRIETO VARELA, Manuel; de veintiséis años, de color moreno, rostro pleto de viruelas, de estatura regular, y con acento andaluz; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Claudio Coello, número 42; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Sr. De Antonio, para recibirla declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada, apercibido de rebeldía.

11808

9.831

RODRIGUEZ PALOMO, Eugenio; natural de Noves (Toledo), de estado soltero, de profesión del comercio, de veintiocho años de edad, hijo de Francisco y de Anastasia, domiciliado últimamente en la calle de Dolores Suepeña, número 15 (Puente de Vallecas); procesado por estafa bajo el número 302 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

11883

9.832

RUIZ GARCÉS, María Magdalena; natural de Madrid, de estado soltera, de profesión sus labores, de treinta y cuatro años, hija de Santiago y de Vicenta; domiciliada últimamente en Madrid, en el Pasaje de Valdecilla, número 9, piso bajo; procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, para ser reducida a prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. (Secretaría del Sr. G. del Rivero.)

11904

9.833

RUIZ MORILLA, José; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión barnizador, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Antonio López, número 9, segundo; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rivero, para constituirse en prisión, ha-

jo apercibimiento de declarársela rebelde, acordado en causa por hurto bajo el número 185 de 1924.

11901

9.834

SANZ GOMEZ, Joaquín; hijo de Ventura y de Dominga, natural de Otero de Herreros, provincia de Segovia, de estado casado, profesión cobrador, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ministriles, número 19, bajo; procesado por robo en causa número 447 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del decretando su prisión e ingreso en Sr. Rives, para notificársele el auto la Cárcel.

11907

9.835

SUAREZ SALAZAR, Victoriano Francisco; de veintinueve años, soltero, hijo de José y Dolores, esquilador, natural de Zalamea, partido judicial de Castuera, vecino de Santa Marta; donde estuvo domiciliado últimamente en la calle Morera; de estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba poblada, color cetrino, y sin señas particulares; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Olivenza dentro del término de diez días a fin de constituirse en prisión en la del partido, que le ha sido decretada por la Audiencia provincial de Badajoz en el sumario instruido en dicho Juzgado, con el número 68 de 917, por hurto, contra el Suárez y otros, cuya prisión le ha sido decretada mediante su ignorado paradero.

11868

9.836

VALERO OLMEDO, Francisco; hijo de Mateo y de Elvira, natural de Bullas, provincia de Murcia, de estado casado, profesión vendedor, de unos cincuenta y un años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Verdad, 13, bajo; procesado por estafa en causa número 735 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives, para notificarle el auto, decretando su prisión e ingreso en la Cárcel, apercibido con que de no verificarlo será declarado en rebeldía.

11908

9.837

VERA CALVO, Isidora; hija de Juan y de Crescencia, natural de Escalonilla (Toledo), de veinte años de edad, de estado soltera, de profesión sirvienta, procesada por hurto, y domiciliada últimamente en Madrid, calle de Fomento, número 23, guardilla; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Taracena, como comprendida en el nú-

mero primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

11895

9.838

VERA CALVO, Josefa; natural de Escalonilla (Toledo), de dieciocho años de edad, soltera, de profesión sirvienta, hija de Juan y de Crescencia; procesada por el delito de hurto, y domiciliada últimamente en Madrid, calle de Fomento, número 23, guardilla; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Taracena, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

11894

9.839

VILLAR, Maximiliano; cuyas demás circunstancias, señas personales y actual paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Muzas, a responder de los cargos que le resultan en el sumario instruido con el número 186 de 1924, por hurto, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

11890

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### ANDUJAR

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de Instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los dependientes de la Policía judicial dispongan se proceda a la busca y rescate de fanega y media de garbanzos, hurtados del tercio del cortijo de Silvestre, del término de Arjona, el día 27 de Junio último, propiedad de doña Justa Calero y Calero, procediendo también a la detención de sus ilegítimos poseedores y del autor o autores del hecho, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado, pues así está acordado en el sumario que se instruye sobre hurto bajo el número 107 de 1924.

Andújar, 14 de Julio de 1924.—El Juez, Eduardo Pérez Sánchez.—El Secretario, Isidro Domínguez.

JO—11852

##### BARCELONA—OESTE

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Oeste de esta capital, en providencia de 12 de los corrientes, dictada en los autos de juicio ejecutivo por el procedimiento sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por D. Andrés Abadal y Soldevila y don Ramón Colomer y Cortés, en su calidad de albaceas de D. Juan Soldevila y Pascual, contra doña María Jesús Alvarez y Cárdenas y doña María López

y Rodríguez, por la presente se saca a pública subasta por tercera vez, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada que se persigue en dicho procedimiento y es a saber:

Toda aquella casa-torre situada en esta ciudad, barriada de Gracia y calle de Cardoner, antes Concordia, señalada con el número 52, con frente también a la calle de Sors, antes de la Palma, compuesta de sótanos, planta baja y un alto, cubierta de terrado y tejas, rodeada de jardín; ocupa una extensión de terreno cercado de paredes, de superficie, en junto, 18.715 palmos; equivalentes a 700 metros 831 centímetros, todos cuadrados, cuya finca ha sido tasada en la escritura de deudor titular base de dicho procedimiento en la cantidad de 125.000 pesetas.

Se advierte que la subasta se celebrará en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, a la derecha, entrando por el salón de San Juan, el día 29 de Agosto próximo, y hora de las doce; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Caja de Depósitos, Tesorería de esta provincia o en la mesa del Juzgado, una cantidad por lo menos igual al 10 por 100 del tipo de tasación; que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que dicha finca se saca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, y que los gastos de subasta, pago de derechos a la Hacienda, laudemios, si los hubiere, cancelaciones y demás inherentes, vendrán a cargo del comprador.

Barcelona, 14 de Julio de 1924.—El Secretario judicial accidental, Bienvenido Pascó.

X-2344

## BARCELONA—SUR

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Sur, de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de declaración de herederos ab-intestato de doña María del Carmen San Martino Quintana, por el presente se anuncia la muerte sin testar de dicha señora, natural de Madrid, fallecida a los cincuenta y dos años de edad, el día 30 de Enero del año actual en esta ciudad de Barcelona, y que reclama su herencia su esposo don Manuel Herrero Ferrer; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a reclamarlo en dicho Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio procedente en derecho.

Barcelona, 17 de Julio de 1924.—El Secretario judicial, Silverio Valls.

X-2346

## CABRA

D. Luis Rubio y García, Juez de primera instancia de esta ciudad de Cabra y su partido.

En el juicio ordinario declarativo

de mayor cuantía de que se hará referencia, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la ciudad de Cabra a 22 de Julio de 1924. El Sr. D. Luis Rubio y García, Juez de primera instancia de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre que se declare el dominio de una finca rústica y otros extremos, seguidos entre partes; de una, como demandante, D. José Muñoz Cubero, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Doña Mencía, representado por el Procurador don José Campins Tormo, con la defensa del Letrado D. Antonio Gámez, y de otra, como demandados, los herederos desconocidos e inciertos de las excelentísimas Sras. doña María Eulalia y doña María Rosalía Luisa Ossorio de Moscoso Carvajal, Duquesas que fueron, respectivamente, de Medina de las Torres y de Baena, los cuales no han comparecido, por lo que se ha seguido el juicio en su rebeldía.

Fallo que debo declarar y declaro que al actor D. José Muñoz Cubero le pertenece en pleno dominio la finca rústica que en término municipal de Doña Mencía se describe en la demanda: Una suerte de tierra calma con frutales y algún regadío, sita en el partido de Hortichuela, del término municipal de Doña Mencía, con cabida de tres hectáreas 26 áreas y 47 decímetros, equivalentes a cinco fanegas y tres celemines, que linda: al Este, con tierra de los herederos de doña Josefa Gan Cubero y de doña Josefa Moreno Vargas; al Sur, con olivar de José Poyato Alguacil; al Oeste, con igual plantío de D. Cristóbal Vergara Cubero, y al Norte, con el camino vecinal de Luque a Cabra; se halla atravesada por la línea férrea de Puente Genil a Linares, y contiene dentro de su perimetro dos casas de teja; y no ha lugar a obligar a los demandados al otorgamiento de la escritura pública, ni a que lo efectúe el Juzgado de oficio, de lo cual se les absuelve, sin hacer especial condena de costas.

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, se les notificará en la forma prevenida, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Rubio y García.”

Y para que sirva de notificación a los demandados, formalizase el presente.

Cabra, 23 de Julio de 1924.—El Secretario, Antonio Gómez Carasso.—El Juez, Luis Rubio.

X-2345

## ESTEPONA

D. Francisco Bocanegra Villalva, Juez de primera instancia e instrucción de Estepona y su partido.

Por el presente edicto, acordado publicar en el sumario número 18 de 1924 sobre hurto de metálico en cantidad de 15.000 a 20.000 pesetas, de la propiedad de D. Enrique López Gómez, de esta vecindad, que notó la falta el 29 de Marzo último, ruego a las Autoridades de todos los órdenes y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo sustraído y detención de sus poseedores ilegítimos

## Reseña de lo sustraído.

Una cartera color avellana con dos billetes del Banco de España de 1000 pesetas cada uno, faltando por rescatar uno de ellos y averiguar dónde fué cambiado el otro, que el procesado Eugenio Jiménez López dice que había entre los encontrados; 14 de 500, de ellos han sido rescatados siete con los números 1.422.817, 2.219.034, 2.445.517, 2.568.400, 1.661.166, 2.542.757 y 1.615.053; varios manojos de 100, habiendo sido rescatados 29, emisión de 30 de Junio de 1906; otros varios de 50, de los que han sido rescatados 13, emisión 24 de Septiembre de 1906, y otros varios de 25 pesetas, de los que han sido ocupados dos de ellos, emisión 24 de Septiembre de 1906, faltando además dos monedas de oro, una española de 80 pesetas y otra francesa de 20 ó 25 francos, y en monedas de plata de cinco pesetas 375 pesetas y otras 50 pesetas en monedas de una y dos pesetas.

Estepona, 14 de Julio de 1924.—El Juez, Francisco Bocanegra.—Por su mandato, Esteban Villa.

JO-11857

## IZNALLOZ

D. Antonio Reol Suárez, Juez de instrucción de Iznalloz y su partido.

Hago saber: Que en el sumario número 76 de 1916 sobre hurto contra Emilio García Martínez y otros, se ha dictado sentencia por la Audiencia provincial de Granada con fecha 16 de Enero del corriente año, por la que se le absuelve libremente por retirada de la acusación del delito de hurto de que se le acusaba, declarando de oficio las costas procesales.

Y para que sirva de notificación en forma, por ser ignorado el actual paradero del procesado Emilio García Martínez, expido el presente.

Iznalloz, 16 de Julio de 1924.—El Juez, Antonio Reol.—José de Uribe.

JO-11858

## LORA DEL RIO

Por la presente se cita al conocido por “el Rufo”, de estatura alta, delgado, nariz larga y algo torcida, por tenerla partida, de veintisiete años de edad, viste de negro, con pañuelo de seda negra al cuello, con gorra negra, y que en Carmona le conocen por “Madrid”, con residencia en la referida ciudad de Carmona, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Lora del Río en el término de diez días, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, a prestar declaración, pues así está acordado en el sumario número 60 del corriente año, instruido por robo contra Ramón García López, bajo apercibimiento que la ley previene, si deja de comparecer dicho conocido por “el Rufo”.

Lora del Río a 16 de Julio de 1924.—El Secretario judicial, Gaspar Santuste.

JO-11859

## MADRID-CENTRO

En este Juzgado de primera instancia

bia del distrito del Centro, de esta Corte y mi Secretaría, se han tramitado los autos a que se refiere la siguiente "Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 20 de Junio de 1924; el señor D. José Alvarez y Rodríguez, Magistrado de Audiencia territorial y Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, ha visto los presentes autos declarativos instados por D. Agapito Barroso y Sánchez, mayor de edad, casado, jornalero, vecino de Medranda (Guadalajara) representado por el Procurador D. Celedonio López Serranillos, bajo la dirección del Letrado D. Luis F. Polanco, con el Sr. Fiscal municipal, sobre presunción de muerte de D. Francisco Barroso Aladréu.

Fallo que debo declarar y declaro la presunción de la muerte de D. Francisco Barroso Aladréu, natural de La Toba, provincia de Guadalajara, nacido el 13 de Septiembre del año 1807, siendo hijo legítimo de D. Andrés Barroso y doña Juana Aladréu y nieto por línea paterna de D. Joaquín Barroso, natural de Guadalajara, y doña Alfonsa Aladréu Caballero, natural de Brihuega, y por la materna de D. Manuel Aladréu González y doña Isabel, cuyo apellido no consta, naturales de La Toba, el que se dice desaparecido de España el año 1874, y publíquese esta resolución en la forma que la ley dispone, en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, por término de seis meses, para que pueda adquirir el carácter de firme y surtir los efectos que sean procedentes. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Alvarez."

La anterior sentencia fué publicada en legal forma en el día de su fecha.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID expido el presente en Madrid a 14 de Julio de 1924.—El Juez de primera instancia, José Alvarez.  
JO—11861

## MADRID-CHAMBERÍ

El Sr. Juez de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, en la causa que instruye por supuesto hurto de un gabán gris oscuro, con cuello de terciopelo y una fila de botones, cuya prenda abandonaron dos individuos desconocidos al ser perseguidos por la Policía el día 18 de Noviembre último en la calle de Bravo Murillo; ha acordado se publique el presente para que la persona que se considere dueña de dicho gabán y perjudicada por el hecho, comparezca ante el expresado Juzgado a practicar las diligencias necesarias, y que desde luego se dé por enterada de los derechos que como tal le otorga el artículo 109 de la ley Procesal.

Madrid, 9 de Julio de 1924.—El Juez de Instrucción, R. Porrero.—El Secretario, Fulgencio Nuñez.  
JO—11861

## MADRID-HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, en el incidente de pobreza promovido por doña Carmen Font Pardo, sobre que se la

declare pobre para litigar en su día con doña Ascensión Tejero Martínez, ha admitido dicha demanda y acordado conferir traslado con emplazamiento a la expresada demandada doña Ascensión Tejero Martínez para que dentro del improrrogable término de nueve días comparezca y la conteste.

Y desconociéndose el actual domicilio y paradero de doña Ascensión Tejero Martínez, se la emplaza por medio del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, a fin de que dentro del indicado término comparezca ante este Juzgado a los efectos expresados.

Madrid, 7 de Julio de 1924.—El Juez de primera instancia, Arcadio Conde.—El Secretario, P. D., Emilio Esteban.  
JO—11862

## MADRID-HOSPITAL

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, dictada en causa por hurto en el día de hoy, se cita a Emilio Puertas Crespo, domiciliado últimamente en la calle de Tudescos, ignorándose el número, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserte en los periódicos oficiales, con el objeto de declarar, bajo apercibimiento de ser incurso en la multa de 5 a 25 pesetas y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 8 de Julio de 1924.—El Secretario, F. G. del Rivero.—V.º B.º, Francisco Fabié.  
JO—11902

## MADRID-PALACIO

D. Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a José García Benito, de veintiséis años de edad, hijo de Miguel y Juana, natural de Madrid, soltero, jornalero, habitante últimamente en la calle del Humilladero, número 3, segundo; como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de ser reducido a prisión en causa seguida contra el mismo por hurto, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo negro, nariz regular, moreno, y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 11 de Julio de 1924.—El

Secretario, Juan Infante.—Visto bueno: el Juez, Antonio Falcón.

JO—11863

D. Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Juan Caballero Soriano, de treinta y cinco años, hijo de Juan y de Dolores, natural de Madrid, soltero, escritor, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de ser reducido a prisión, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo negro, ojos negros, nariz regular, color del rostro bueno, y, en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel celular.

Madrid, 12 de Julio de 1924.—El Secretario, Dr. Juan Infante.—El Juez, Antonio Falcón.

JO—11864

## MARTOS

Don Francisco de Rojas y Rojas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación ordenen a sus dependientes procedan a la busca y ocupación de tres kilos de jaramos pertenecientes a la expedición número 11.369 pequeña velocidad de Guadix a Martos, compuesta de diez jaramos con 48 kilos, remitida por D. Luis Fernández Varón, a la consignación de Francisco Mena Sevilla, y cuya falta se notó el 30 de Mayo último al verificar la descarga del tren 401, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición, procediendo a la vez a averiguar quién fuera el autor del hecho, que, en su caso, será puesto igualmente a disposición de este dicho Juzgado.

Martos, 12 de Julio de 1924.—El Juez instructor, Francisco de Rojas.

JO—11865

## MONTORO

D. Salvador Figueras Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llamo y emplazo para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de robo de aceite, Manuel Castiñas Ruiz, de treinta años, batunero, hijo de Manuel y de Marieta, natural y vecino de Andújar, calle Palomino,

número 5, y cuyo actual paradero se ignora, para hacerle un emplazamiento y reducirlo a prisión, en sumario que instruye con el número 161 del año 1922, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los Sres. Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura del expresado procesado, y en el caso de ser habido sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Montoro a 9 de Julio de 1924.—El Juez de instrucción, Salvador Noguera. JO—11819

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída en la noche del 7 al 8 del actual de la finca Pozo de los Caños, de este término, al varino de Villa del Río Francisco Balastegui Casado, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 121 de 1924.

#### Señas de la caballería.

Una yegua de siete años, de 1,44 centímetros de alzada, capa negra, raza española, con una marca particular en la nalga izquierda; alifato en ambos corvejones, con una cicatriz pegajosa en la rodilla izquierda, y el hiervo El Fénix Agreola en la nalga derecha, letra V, número 10.

Dado en Montoro a 10 de Julio de 1924.—El Juez de instrucción, Salvador Higuera. JO—11824

#### PALMAS-TRIANA

En el sumario número 31 de 1922, por incendio, el Sr. Juez de instrucción del distrito de Triana, de esta ciudad y su partido, ha dispuesto, en providencia de esta fecha, expedir la presente, a fin de que se instruya de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al representante o representantes de las Compañías de seguros llamadas World, o flotante, donde se hallaba asegurada la existencia que la Compañía Therox, domiciliada en Nueva York, tenía en un almacén de la propiedad de D. Eufemiano Fuente, el que se incendió en la noche del 21 de Febrero de 1922.

Y para que tenga lugar dicha notificación y puedan comparecer los perjudicados ante este Juzgado en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, expido la presente en Las Palmas a 2 de Julio de 1924.—El Secretario, Domingo Doroste. JO—11816

#### PUEBLA DE TRIVES

D. Luis Figueras Crestar, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del plazo de los diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, se presente ante este Juzgado la procesada por el delito de daños por incendio Emilia Sarmiento García, vecina de Reboledo, término municipal de Río, sin que consten más circunstancias, hoy en ignorado paradero, para reducirse a prisión, decretada en sumario que instruye con el número 32 de 1924, notificándole el auto de procesamiento y recibirla indagatoria, apercibiéndola que, de no verificarlo, será declarada rebelde, parándole los demás perjuicios a que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura de la citada procesada, y, caso de ser habida, sea conducida a mi disposición a la prisión de este partido.

Puebla de Trives, 13 de Julio de 1924.—El Juez de instrucción, Luis Figueras.—El Secretario accidental, J. Francisco Pon. JO—11824

#### SAN FERNANDO

D. Luis López Martín, Juez de instrucción de San Fernando.

Por el presente ruego a las autoridades e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los cuadros que al final se reseñan, sustraídos desde la estación de esta ciudad a la calle Mazarredo, y de ser rescatados se pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encontraron si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en sumario número 60 del corriente año, instruido por hurto.

#### Señas de los cuadros.

Uno de lienzo pintado al óleo con le que de no hacerlo le parará el parvará y cuarto de largo por una de ancho y marco color caoba.

Un cuadro de San José, sin cristal, como de una vara y marco ancho de color caoba.

Un cuadro de la Purísima en cromo, de una vara próximamente, sin cristal, con marco del mismo color de los anteriores.

Uno apaisado de una vara de ancho por algo más de media vara de alto, con una fotografía del cañonero "Bonifaz", cristal y marco color caoba claro, de unas cuatro pulgadas de ancho.

Ocho o diez cuadros con cristal, todos con fotografías de familia y marcos color caoba, de tamaño de media vara hasta una cuarta.

Dado en San Fernando a 12 de Julio de 1924.—El Juez, Luis López.—El Secretario, Antonio Lora. JO—11869

#### SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

D. Mario Jiménez Laá, Juez de instrucción de San Martín de Valdeiglesias.

Por el presente se llama y cita para que en el término de diez días de publicado el presente comparezcan en dicho Juzgado de instrucción, con objeto de declarar, los parientes, amigos o conocidos de un hombre que se encontró muerto el día 7 del corriente en la carretera de Escalona, a un kilómetro de Villa del Prado, de las señas siguientes: de unos sesenta y tantos años de edad, estatura regular, buena constitución, pelo blanco y color moreno, el cual vestía chaqueta de lana lisa color verdusco, y debajo de ésta otra chaqueta color blanco, sucia, camiseta de punto muy rota, pantalón remendado, color káki, alpargatas blancas en buen uso y gorra clara. A cuyo individuo no se encontró documento alguno y tan sólo algunos efectos propios de mendigo; y de igual modo por el presente se ofrece el procedimiento a quien legalmente correspondiera, en el sumario número 35 de 1924, que con motivo de la muerte de dicho sujeto se instruye en este Juzgado.

San Martín de Valdeiglesias, 10 de Julio de 1924.—Mario Jiménez Laá.—El Secretario, Julio Rodríguez. JO—11826

#### SANTANDER—OESTE

El señor Juez de instrucción del distrito del Oeste, de la ciudad de Santander, en providencia dictada en causa por amenazas de muerte a D. Daniel Leza, tiene acordado que se cite en forma legal a los individuos que luego se dirá, para que dentro del término de veinte días, a las diez, comparezcan ante este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio municipal para ser oídos.

Y para llevar a efecto las citaciones acordadas, expido la presente cédula, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, sin justa causa que lo impida, les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

#### Señores que se citan.

Dr. Antonio Hernández y Villagrán, Ingeniero, y Alfonso Hernández y Villagrán, residentes en Méjico.

Santander, 5 de Julio de 1924.—El Secretario. JO—11829

#### TORRELAVEGA

D. José Alonso Carró, Juez de instrucción de la ciudad de Torrelavega y su partido.

Por el presente, y como comprendido en el párrafo primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, llamo al procesado Juan Martínez Aller, de unos sesenta años de edad, casado con Guadalupe Albedrúa Blanco, natural de Espín de Navia, partido judicial de Luarca (Asturias), dedicado a la mendicidad, ignorándose las demás circunstancias, para que dentro del término de diez días, contados desde la última publi-

casión de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia o GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado para constituirse en prisión y responder de los cargos que contra el mismo resultan en el sumario número 68 de 1924 que por el delito de desaparición de la niña Engracia Hevia instruyó este Juzgado, apercibiéndole con que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del mencionado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a la disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

Torrelavega, 14 de Julio de 1924.—  
El Juez, José Alonso Carro.—El Secretario (ilegible).

JO—11832

## VILLACARRILLO

El señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy, dimanante del sumario número 30 del año actual sobre hurto, ha mandado se haga saber al denunciado Manuel Moya Ruf (a) "Melón", que ha vivido en Cabra de Santo Cristo (Jaén), en la calle de Soto, y que últimamente ha estado en Ubeda, Baza y Linares, habiéndolo visto en esta última hace poco tiempo, que la Audiencia provincial de Jaén, en 24 de Mayo próximo pasado, dictó auto sobreseyendo libremente dicha causa, declarando las costas de oficio y mandando se le entreguen definitivamente las dos yeguas que tiene en depósito judicial.

Y para su inserción en los periódicos oficiales, cumpliendo lo mandado, expido y firmo la presente.

Villacarrillo, 11 de Julio de 1924.—  
El Secretario judicial (ilegible).

JO—11842

## ALBURQUERQUE

D. José Alcántara Sampelayo, Juez de instrucción de Alburquerque y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y requiero a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de los semovientes que al final se reseñarán, propiedad del vecino de San Vicente de Alcántara Martín Rabazo Mayoral, sustraídos en la madrugada del día 11 del actual del sitio Sanchas del Rolo, de aquel término municipal, y caso de ser habidos las pondrán a disposición de este Juzgado juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario que por dicho hecho instruyo, señalado con el número 46 del corriente año.

*Señas de los semovientes.*

Un burro entero, de siete años, alzada 1,20, capa rucio oscuro, raza española, Unión Ganadera, nalga derecha, sin defecto físico; señas particulares, lunares blancos en ambos costillares, los blancos y ojeras blancas, hierro de la Compañía el Fénix Agrícola en la nalga izquierda, con la inicial B, número 13.

Otro burro, también entero, de edad cuatro años, alzada 1,29, capa rucio, raza española, sin marcas ni defecto físicos ni señas particulares; marca de la Compañía el Fénix Agrícola en la nalga izquierda, letra B, número 13.

Dado en Alburquerque a 16 de Julio de 1924.—El Juez de instrucción, José Alcántara. JO—11911

## ALCALA DE HENARES

D. José María de la Llave y Corral, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto se cita y llama al gitano Angel Muñoz Jiménez, cuyo paradero se ignora, para que comparezca en este Juzgado dentro del término de ocho días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para que sea reconocido por los Médicos forenses con el fin de que pueda serle dada la sanidad de las lesiones que le fueron causadas en el pueblo de Daganzo; apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares a 17 de Julio de 1924.—El Juez de instrucción, José María de la Llave y Corral.

JO—11912

## ALMANSA

D. Luis Cuenca Bernal, Juez municipal Letrado de esta ciudad, encargado accidentalmente de la jurisdicción del partido, por licencia del propietario.

Por la presente, y por hallarse comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal el procesado Maximiliano López Arribas, de veintitún años, soltero, jornalero, natural y vecino de Alcantarilla, con domicilio en la calle de la Cruz, hijo de Antonio y de Juana, y que lo está en causa número 46 de 1923, sobre hurto, se le llama, cita y emplaza para que en el término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado al objeto de serle ampliada su indagatoria, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Almansa a 17 de Julio de 1924.—El Juez de instrucción, Luis Cuenca Bernal. JO—11914

## ANDUJAR

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca de la caballería que al final se reseñará, propia de José López González, vecino de esta ciudad, y que fué sustraída el día 11 del actual en el sitio conocido por la Legua, de este término, y siendo habida se pondrá a disposición de este Juzgado (sumario número 118 de 1924), con la persona o personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrá a disposición de este dicho Juzgado, y en la cárcel del partido.

*Señas de la caballería.*

Un burro blanco, con lunares negros, rozaduras en las manos, crin larga y negra, marcado y cerrado.

Y una soga de esaprito.

Dado en Andújar a 16 de Julio de 1924.—El Juez de instrucción, Eduardo Pérez Sánchez. JO—11916

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente se cita y llama a Manuel Castro Castro, domiciliado en Valdepeñas, y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de prestar declaración en el sumario que en este Juzgado se instruye bajo el número 65 de 1923, sobre hurto de una mula, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Andújar a 15 de Julio de 1924.—El Juez de instrucción, Eduardo Pérez Sánchez. JO—11917

## ANTEQUERA

D. Agustín Denis Sola, Juez de instrucción de este partido de Antequera.

Hago saber: Que en sumario 125 de 1924, por hurto de una mula de cuatro años, castaña, más de marca, hierro particular en la cadera izquierda y herida de las dos patas, de cox. Mulo de quince meses, mohino, igual hierro nalga izquierda. Mulo de treinta meses, bragado, con el mismo hierro igual sitio; y yegua de diez y siete años, alazana, lucero pequeño en la frente, con R nalga derecha, sustraídos el 10 del actual de terrenos del cortijo del Pintor, de este término, propios de Dolores Martí Romero, he acordado se proceda a la busca y ocupación de lo hurtado, que se pondrá a mi disposición con aulores, que se suponen gitanos, y los poseedores ilegítimos.

Por ello ruego y encargo a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, practiquen cuantas diligencias conduzcan a los fines de justicia acordados.

Antequera, 13 de Julio de 1924.—El Juez de instrucción, Agustín Denis Sola. JO—11918

## AOIZ

D. Juan de Madariaga y Bernaldo de Quirós, Juez de instrucción del partido judicial de Aoiz.

Por el presente, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, ofrezco a Ignacio, Epifanía y Tomás Layana y Balisa, ausentes en California, el procedimiento de la causa que se instruye sobre muerte de su padre, Francisco María, y se les llama para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado y manifiesten si quieren o no mostrarse parte en la causa y si renuncian o no a la indemnización que en su caso pudiera corresponderles, apercibiéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Aoiz a 15 de Julio de 1924. El Juez de instrucción, Juan de Madariaga y Bernaldo de Quirós.

JO—11918

CALATAYUD

D. Miguel Carazony de la Rosa, Juez de instrucción de Calatayud.

Hago saber: Que el penado en la causa número 36 de 1910 por delito contra la salud pública Lorenzo Pablo Francisco de Sales Carrau Mir, de unos cincuenta y seis años, casado, industrial, vecino de Vilasar del Mar (Mataró), debe comparecer inmediatamente ante este Juzgado para ser reducido a prisión en la referida causa, cumpliendo la condena que le fué impuesta y otros extremos.

Al mismo tiempo se interesa de cuantas personas sepan su paradero lo comuniquen a este Juzgado, y a las Autoridades de todos los órdenes procedan a su busca, captura y conducción a la cárcel de este partido.

Calatayud, 17 de Julio de 1924.—El Juez, Miguel Carazony.—De su orden, P. H., Baitasar Calderón.

JO—11931

CAMPILLOS

D. Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que a continuación se señalan, hurtadas el día 6 del actual en el sitio conocido por Cebrián, del término de Ardales, de la propiedad de D. Manuel Anaya de los Riscos y don Joaquín Domínguez Montoro, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unas y otra a mi disposición, caso de ser habidas.

Señas.

Un mulo capón, atiende por "Serrano", de tres años de edad, alzada 1,49 metros, capa castaña, raza española, marca ninguna, defectos físicos ninguno, con la marca de la Sociedad Unión Ganadera en la paletilla izquierda.

Otro mulo, atiende por "Carbonero", de once años de edad, alzada 1,48 metros, capa castaña oscura, raza española, con la marca de la misma Sociedad en la nalga derecha y otro hierro en la nalga izquierda.

Una burra de tres años, alzada regular, sin hierro, capa parda.

Campillos, 14 de Julio de 1924.—El Juez, Bernabé Andrés Pérez.—El Secretario judicial, Federico Orellana.

JO—11932

CAROLINA (LA)

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de una burra de ocho años, alzada 1,30 metros, pelo rucio oscuro, con el hierro La Unión Agrícola Española en la cadera izquierda, consistente en una herradura con la letra E, número 7, y, como señas particulares, lucera, cabos claros, blancos en los costillares

y raspa, del a propiedad de Mariano Rusillo García, que fué hurtada el día 1 del actual del sitio Cañada de Baeza, del término de Bailén, y a la detención de los autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 15 de Julio de 1924.—El Juez, José Pérez y Pérez.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.

JO—11978

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un burro entero, atiende por "Cuadrado" de ocho años de edad, alzada 1,19 metros, capa parda clara, marca en la cuata derecha; señas particulares: lunares blancos y rozaduras en los costillares del aparejo, con la marca Unión Ganadera en el lado izquierdo del cuello, J. S. de la propiedad de Juan López Trujillo, que fué hurtado del sitio Hera del Moro, término de Vilches, en la madrugada del 9 al 16 del actual, y a la detención de los autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 15 de Julio de 1924.—El Juez, José Pérez y Pérez.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.

JO—11879

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de un chaleco de pana a cuadritos menudos, la lista del tejido con otras listas que las cortan horizontalmente; veintidós monedas de plata de a cinco pesetas y dos o tres de una, que le fueron hurtadas del sitio Arroyo de la Dehesa de Piedrahita, sita en término de Carbonero, el día 25 de Junio pasado a Antonio Jiménez Ruiz, y a la detención de los autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentre lo hurtado, si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 12 de Julio de 1924.—El Juez, José Pérez y Pérez.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.

JO—11930

CASAS-IBÁÑEZ

En causa que por este Juzgado se sigue sobre robo con el número 13 del año actual contra otro y el rebelde Jesús de Siles, por la presente y cumpliendo lo acordado por el señor Juez de este partido, por auto fecha de hoy, se hace saber a este procesado que ha sido declarado concluso tal sumario, y se le emplaza por término de diez días para ante la Audiencia provincial de Albacete, bajo los apercibimientos de ley.

Casas-Ibáñez, 17 de Julio de 1924.—El Secretario judicial, Enrique Pérez.

JO—11977

CASTROPOL

D. José Fernández Valdés, Juez de instrucción del partido de Castropol.

Hago saber: Que por auto de este día, dictado en sumario que instruyo sobre allanamiento de morada contra Concepción García Paños, vecina de Villaredo, concejo de Taramunde, y ausente en ignorado paradero, se dejó sin efecto el auto de 19 de Febrero del año actual declarando procesada a la Concepción, y el de 26 de Abril siguiente declarándola rebelde, y deja sin efecto las órdenes de detención y prisión de la misma, publicándolo a medio de edictos, a los fines de las requisitorias de 19 de Febrero expresado.

Y para insertar en la GACETA DE MADRID, expido el presente.

Castropol, 14 de Julio de 1924.—El Juez, José Fernández Valdés.—El Secretario, Enrique Muñoz.

JO—11933

CIUDAD RODRIGO

El Sr. D. Victor Serrano Trigueros, Juez de instrucción de este partido de Ciudad Rodrigo, ha acordado por resolución de esta fecha dictada en el sumario número 69 del presente año que se sigue por malversación de fondos públicos, sea citado Silvestre Fernández Collado, del pueblo de Peñaparda, que emigró a Francia, y cuyo actual paradero se ignora para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado con el fin de prestar declaración, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que la presente sirva de cédula de citación, la expido en Ciudad Rodrigo a 6 de Julio de 1924.—El Secretario, José Ballesteros.

JO—11934

FREGENAL

Don Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente intereso de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación que procedan a la busca y rescate de los efectos que se dirán, sustraídos durante la noche o madrugada del día 12 del actual del domicilio sito en esta ciudad, calle Parador, número 46, habitado por doña Matilde Sevilla Adame, y caso de ser habidos los pongan a mi disposición juntamente con la persona o personas en cuyo poder los hallaren si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 30 por robo.

Efectos sustraídos.

Una caja pequeña de madera conteniendo dos estuches y dentro de cada uno un par de pendientes de oro; tres pesetas 50 céntimos en calderilla, una receta de médico, una papeleta de rifa de una colcha con el número 11.

Una cartera de piel de color, de caballero, conteniendo la obligación de arriendo de la casa y recibo de pago.

Un recibo de 40 pesetas de anticipo entregadas a D. Eugenio Butren.

Una cartera de piel, de señora.

Un abanico.  
 Un reloj de níquel, de bolsillo, Roskoff.  
 Una cadena chapada de oro.  
 Una cadenita de plata sobredorada, con una medalla de la Virgen de los Remedios.  
 Una gargantilla de parte blanca y negra.  
 Una botella de vino de cuartillo y medio y otro de medio litro.  
 Un alfiler de pecho figurando un gallo.  
 Dado en Fregenal a 14 de Julio de 1924.—El Juez, Francisco Herrera.—El Secretario, Francisco Salanco.  
 JO—11936

## FUENTE DE CANTOS

Don José Hidalgo Durán, Juez de Instrucción de Puente de Cantos y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que se inscribe en este Juzgado con el número 52 del corriente año, seguido por hurto de habas en la noche del 15 al 16 de Junio último de la finca que llevan en arriendo los vecinos de Villagarcía de la Torre Manuel Rebollo Donaire, Enrique Valle Fernández, Angel Nimblero Donaire y José Medina Mata, denominada Los Labrados, en cantidad de 35 gavillas, se ha acordado interesar a todas las Autoridades tanto civiles y militares y Agentes de Policía judicial procedan a la busca y recuperación de dichas habas, poniéndolas en caso de ser habidas a disposición de este Juzgado, y procediendo a la detención de sus tenedores si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Fuente de Cantos a 16 de Julio de 1924.—El Juez, José Hidalgo.  
 JO—11937

## LINARES

D. Manuel Noguera Iturriaga, especial Juez de Instrucción del partido de Linares.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de una cartera negra con bastante uso, que contenía once billetes de 500 pesetas, cinco de 100 y otros 200 ó 300 pesetas en billetes de diferente valor, todos ellos del Banco de España, una cédula personal y otros documentos de escaso interés, hurtada a D. Manuel de Vargas Chacón el 17 de Mayo de 1921 en la estación de Baeza, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 190 de 1921.

Linares, 18 de Julio de 1924.—El Juez, Manuel Noguera.—De su orden, Santiago Calo.  
 JO—11938

D. Manuel Noguera Iturriaga, Juez de Instrucción especial de esta ciudad.  
 Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de una cartera que contenía cien pesetas en un billete y algunos documentos, hurtada a un súbdito alemán el 28 de Abril de 1921 en la estación de Baeza, existiendo indicios de que fueron tres sujetos des-

conocidos que desaparecieron por la parte opuesta al andén, dejando abandonado un maletín de mano en el coche en que viajaban, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros.

Asimismo se cita a dicho súbdito alemán para que en el término de cinco días, a contar de la publicación del presente, se presente ante este Juzgado especial, a fin de determinar el valor de lo hurtado, acreditar la preexistencia y ofrecerle el procedimiento, todo lo cual lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 176 del año 1921.

Linares, 18 de Julio de 1924.—El Juez, Manuel Noguera.—De su orden, Santiago Calo.  
 JO—11939

## MANRESA

D. Carmelo Izquierdo Sánchez, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Manresa.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que se sigue en este Juzgado con el número 78 del corriente año con motivo de haber sido hallada, a las diez y nueve horas del día 10 del actual, en el kilómetro 19 de la carretera de esta ciudad a Gerona, término municipal de Gaiders, punto denominado Pla del Mas, el cadáver de un individuo, que no ha podido ser identificado, de cuarenta y cinco a cincuenta años de edad, color blanco, nariz algo achataada, boca y ojos grandes, pelo rubio, medio calvo, cejas al pelo, de estatura 1.65 metros; vestía gorra y chaleco negros, chaqueta tejido algodón mezcla de color caniza, pantalón de lana del mismo color oscuro, camisa blanca a rayas negras, alpargatas blancas, y llevaba una bolsa conteniendo una peseta con colorce centimes; su aspecto en conjunto era el de un mendigo; se llama a los parientes o personas que puedan aportar algún dato que pueda contribuir al reconocimiento del cadáver, a fin de que comparezcan ante el presente Juzgado dentro del término de diez días, a dar razón satisfactoria de su conocimiento e identificación, entendiéndose por medio del presente de las acciones que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al que resulta perjudicada.

Manresa, 15 de Julio de 1924.—El Juez de Instrucción, Carmelo Izquierdo.—Alfonso Poblet.  
 JO—11942

## MARTOS

D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que D. Felipe Núñez Fernández, Registrador de la Propiedad de primera clase, jubilado, vecino de Baena, ha recurrido a este Juzgado solicitando se instruya expediente para la devolución de la flauza que tiene constituida para el ejercicio de sus funciones, durante el tiempo que ha servido los Registros de la Propiedad de Baena, Hinojosa del Duque, Baena, Sevilla-Mediodía, Chimbón y el de este partido.

Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 409 del Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria, se anuncia por este tercer edicto para que en el plazo de tres meses, a contar desde su publicación en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial* de esta provincia, todos aquellos que tengan alguna acción que deducir, presenten la oportuna reclamación ante este Juzgado, apercibidos de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Martos a 15 de Julio de 1924.—El Juez de Instrucción, Francisco de Rojas.  
 JO—11941

## MORÓN

D. Francisco Arias y Rodríguez-Barba, Juez de Instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. José Delgado se instruye sumario por el delito de hurto de un jumento a José Escudero Medina, número 99 de 1924, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) rugge y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y ocupación de un burro de nueve años, rubio, de un metro de alzada, hierro del Fénix Agrícola, algo confuso, y un sobre hueso en la cruz; sustraído en la noche del 5 de los corrientes de terrenos de las Cateras del Prado, de este término, poniéndolas, en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Dado en Morón a 14 de Julio de 1924.—El Juez de Instrucción, Francisco Arias.  
 JO—11943

## PAMPLONA

En virtud de providencia dictada hoy por el Sr. Juez de Instrucción del partido, en causa que se sigue por sustracción de una magneto de automóvil, por medio de la presente cédula se cita a Andrés Latasa, de treinta y un años de edad, soltero, chófer, hijo de Gregorio y de Hermenegilda, domiciliado en Bayona, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, a fin de ser examinado en la mencionada causa y de entregárselo, si es la suya, la magneto ocupada, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo, y por lo que se refiere al hecho origen de la mencionada causa, se instruye por medio de la presente, de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al referido Andrés Latasa Latasa.

Pamplona, 16 de Julio de 1924.—El Secretario judicial.  
 JO—11950

## PONTEVEDRA

Don Lino Martín Gaceta, Licenciado

en Derecho civil y canónico, Secretario del Juzgado de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por medio del presente edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID se cita en legal forma a un tal Laureano, vecino de El Burgo, de unos veintiocho o veintinueve años de edad, al que le falta el dedo pulgar de una de las manos, el que comparecerá ante este Juzgado (Isabel II) Pontevedra, dentro del término de diez días a contar de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, con el fin de ser oído en el sumario número 66 del actual año, sobre robo de un traje y unas botas.

Y para que la citación tenga lugar expido la presente en Pontevedra a 16 de Julio de 1924.—P. S. M. Narceliano González. JO—11943

## SAN MATEO

Don Gabriel Alón Bernat, Juez de Instrucción de la villa de San Mateo y su partido.

Por la presente llama y emplaza al procesado José Albañel Bel (a) "Podregal", para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión provisional y practicar otras diligencias acordadas en el sumario número 47 del corriente año que instruyo por rapto de Amparo Pascual Cano, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Asimismo ruego y encargo a las autoridades civiles y militares y ordeno y mando a la Policía judicial procedan a su busca y captura, poniéndolo a mi disposición en la cárcel del partido en caso de ser habido.

San Mateo, 16 de Julio de 1924.—El Juez, Gabriel Alón. JO—11933

## SAN ROQUE

Don José María Martín Clavería, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, intereso de todas las Autoridades de la Nación procedan a la busca y rescate de una yegua negra, de once años, alzada 1,47 metros, careta, marcada con 889 en la malga derecha y el de la Compañía El Fénix Agrícola, sustraída el día 8 del actual a Francisco Domínguez Molina y a la detención de sus poseedores ilegítimos, poniéndolos a mi disposición, pues así lo he acordado en causa número 499 del año actual, que instruyo por el indicado hecho.

Dado en San Roque a 15 de Julio de 1924.—El Juez instructor, José María Martín. JO—11954

Don José María Martín Clavería, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, intereso de todas las Autoridades de la Nación procedan a la busca y ocupación de una bicicleta sustraída el 28 de Febrero próximo pasado, a D. Gerardo Oliva, y a la detención de sus poseedores ilegítimos, pues así lo he acordado en el sumario número 69 del año actual, sobre hurto.

San Roque, 15 de Julio de 1924.—El Juez instructor, José María Martín. JO—11956

D. José María Martín Clavería, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, encargo a todas las Autoridades de la Nación procedan a la busca y ocupación de tres postes de telégrafos y a la detención de sus poseedores ilegítimos, pues así lo he acordado en el sumario número 141 de 1924, sobre hurto.

Dado en San Roque a 15 de Julio de 1924.—El Juez de Instrucción, José María Martín Clavería. JO—11957

## SANTANDER—OESTE

D. Juan Muñoz y García Lomas, Juez de primera instancia e Instrucción del distrito del Oeste, de la ciudad de Santander.

Por este segundo edicto se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a la herencia de doña Trinidad Arrillaga Palacio, natural de Villaverde de Trucos, viuda que era, sin hijos, y vecina de esta ciudad, con domicilio en la calle de Fucoquina Bustamante, número 11, piso primero izquierda, donde falleció el día 3 de Febrero último, sin disposición alguna testamentaria, para que dentro del término de veinte días, contados desde la publicación de este anuncio, comparezcan a deducirlo ante este Juzgado en los autos que se instruyen sobre dicho abintestado por la Secretaría del infrascripto.

Si así lo hacen se les administrará justicia, pues de lo contrario se seguirá adelante en las actuaciones, parándose el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander, 15 de Julio de 1924.—El Juez de Instrucción, Juan Muñoz y García Lomas. JO—11958

## SEVILLA-SAN ROMÁN

En virtud de providencia dictada en el día de hoy en el sumario 235 de 1924, por sospechas de hurto de un mulo cerrado, pelo pardo, rayado, cabes más oscuros, cara entrecana, hierro particular, una cruz sobre un corazón en el anca izquierda, Fénix Agrícola S. número 3 en la cradera del mismo lado, alzada unos cuatro dedos sobre la marca, por la presente se cita al que se considere dueño del mismo para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración en el indicado sumario, bajo apercibimiento que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Sevilla, 15 de Julio de 1924.—El Secretario, Manuel N. Balmaseda. JO—11963

## SEVILLA-SAN VICENTE

D. Eduardo Pérez del Río, Juez de Instrucción del distrito de San Vicente, en Sevilla.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militares y Agentes de

la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñarán, propias de D. Antonio Díaz Rodríguez, que le fueron sustraídas en la noche del 2 del actual al sitio denominado Huerto de Gavilán, término municipal de Guillena, así como a la detención de los poseedores ilegítimos de las mismas, poniendo a disposición de este Juzgado unas y otras, en caso de ser habidas.

## Caballerías que se indican.

Mulo de treinta meses, capón, pelibordado; en anca derecha hierro particular A. D., y el de la Unión Ganadera en el anca izquierda.

Otro mulo capón, con la misma edad que el anterior, pelo castaño, raza española y con el hierro A. D., y el de el Fénix Agrícola en el anca izquierda.

Otro mulo entero, de nueve meses, castaño, con el mismo hierro particular y el de la Unión Ganadera en el anca izquierda.

Una perra de dos años, pelo castaño oscuro, raza española, hierro particular en el anca derecha, como los anteriores, y el de la Unión Ganadera en la pabellina izquierda.

Sevilla, 17 de Julio de 1924.—Eduardo Pérez. JO—11962

## TARRASA

D. Gregorio Barzús Foz, Juez de Instrucción de Tarrasa y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos del sumario número 76 de 1924 sobre estafa contra Joaquín Barbero Figueras, y como comprendido en el número primero del artículo 895 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a dicho procesado Joaquín Barbero Figueras (a) "Clicheta" y "Marrafra", de ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión, decretada por el mismo en auto de esta fecha, con la prevención que, de no haberlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen averiguaciones para la busca y captura, y, caso de llevarse a efecto, sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión del partido.

Tarrasa, 15 de Julio de 1924.—El Juez, Gregorio Barzús.—El Secretario, Vicente Marqués. JO—11964

## JUZGADOS MUNICIPALES

## CANAMERO

Habiendo quedado desierto el concurso de traslación para proveer la vacante de Secretario de este Juzgado, se anuncia nuevamente para su provisión a concurso libre entre los

que reúnan las condiciones exigidas en el artículo 5.º en relación con el 2.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920; lo que se hace público por medio del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, a fin de que los que aspiren a desempeñarla presenten sus solicitudes, documentadas, en el Juzgado de primera instancia de este partido en el término de treinta días, contados desde la publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Cañamero, 19 de Julio de 1924.—El Juez municipal, Felipe Rodríguez P. S. M., el Secretario suplente, José Durán. JO—12055

## CAROLINA (LA)

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado a virtud de denuncia del guarda particular jurado Isidro Martínez Gómez, contra D. Ramón Flores García, por pasar con 100 cabezas de ganado vacuno por la dehesa de Nava Martina, propiedad de doña Dolores Murga, sin tener autorización para ello, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de La Carolina a 30 de Junio de 1924; el Sr. D. José Bernabeu Nicola, Juez municipal de esta ciudad, vistos los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado por virtud de denuncia presentada por el guarda particular jurado Isidro Martínez Gómez, mayor de edad, casado, de estos vecinos, contra D. Ramón Flores García, vecino de Peñas-cosa, por pasar con cien cabezas de ganado vacuno sin autorización para ello por la dehesa denominada Nava Martina, de este término municipal, propiedad de doña Dolores Murga Ponsibet, y en cuyos autos ha sido parte el Sr. Fiscal municipal, en representación de la acción pública, y

Fallo que debo condenar y condeno a D. Ramón Flores García, como autor de la falta perseguida, y a la multa de 1,50 pesetas por cada cabeza de ganado denunciada y a que indemnice a la perjudicada doña Dolores Murga Ponsibet del importe del daño que ha sido tasado en 50 pesetas, sufriendo por insolvencia de ambas responsabilidades un día de arresto menor por cada cinco pesetas que dejó de satisfacer en el depósito municipal de esta ciudad y a las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, que por la ausencia y rebeldía del acusado se le notificará en estrados y por medio de cédulas que se insertarán en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* y de la provincia y de la Alhacate, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—José Bernabeu."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente cédula que firmo en La Carolina a 30 de Junio de 1924.—El Secretario (ilegible).

JO—11753

## MADRID—CENTRO

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 419 del año 1924 por lesiones y maltrato contra Benito Torrijos Echevarría y otro aparece lo siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 27 de Junio de 1924, el Juez municipal del distrito del Centro D. Fructuoso Cid y Abad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Benito Torrijos Echevarría y otro.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Benito Torrijos Echevarría a la pena de cinco días de arresto menor, y a Juan Sánchez Alonso a la multa de 30 pesetas, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio por partes iguales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Benito Torrijos Echevarría, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 27 de Junio de 1924.—El Juez, Fructuoso Cid. JO—11721

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 726 del año 1924 por lesiones y contra Antonia Ríos Torroba y otra, aparece lo siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 27 de Junio de 1924, el Juez municipal del distrito del Centro D. Fructuoso Cid y Abad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonia Ríos y otra.

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Antonia Ríos Torroba a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio en la parte que le corresponda, y que debo absolver y absuelvo a Mercedes Mirones Ramírez, declarando de oficio las costas que le correspondan.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada Antonia Ríos Torroba, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 28 de Junio de 1924.—El Juez, Fructuoso Cid. JO—11725

## MADRID—CHAMBERI

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Marcos Peña López, por lesiones, y

ñalado con el número 590 de 1924, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 11 de Julio de 1924; el Sr. Juez municipal del distrito de Chamberí D. Mario Sánchez Gómez, suplente; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y de la otra como denunciado Marcos Peña López.

Fallo que debo condenar y condeno a Marcos Peña López, a la pena de once días de arresto menor, a que abone a D. Nicomedes Fernández la cantidad de 100 pesetas y al pago de las costas; y notifíquese al Marcos esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la Gaceta de Madrid.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mario Sánchez Gómez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Mario Sánchez Gómez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia en el día de su fecha, de que doy fe.—Francisco Alvarez de Lara

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 12 de Julio de 1924.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.—V.º B.º: El Juez, Mario Sánchez Gómez.

JO—11771

## MURLA

D. Jaime Giner Giner, Juez municipal de Murla (Alicante).

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado municipal y habiendo de proveerse conforme a lo prevenido en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en su artículo 4.º y demás disposiciones vigentes, se anuncia el presente concurso para que en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, puedan solicitarlo en la forma prevista en estos casos.

Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud:

Certificación del acta de nacimiento. Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde de su domicilio.

La certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios o les den preferencia para el cargo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dichas plazas.

Murla, 19 de Julio de 1924.—El Juez municipal, Jaime Giner.

JO—12056

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 20.